

*Gordillo & Asociados*

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702

Teléfonos: 2568218 - 2504123 y Telefax: 2504123

Email: ngordillo@andinanet.net

QUITO - ECUADOR

**PROTOCOLIZACION**

QUITO, a 18 OCT 2011

*Di 5 copias*

Señor Notario:

Doctora Doris Viteri, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, en libre ejercicio profesional, con matrícula N° 10.844 del Colegio de Abogados de Pichincha, a usted atentamente solicito:

Que se digne protocolizar en los archivos a su cargo el acta de la Junta General Universal de Accionistas de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A., celebrada el día viernes 23 de septiembre del 2011, que contiene el aumento del capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado.

Hecho lo cual, se me conferirán cinco copias certificadas de la misma.

Atentamente,



Dra. Doris Viteri  
Matrícula N° 10.844 C.A.P.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A., CELEBRADA EL DIA VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 23 de septiembre del 2011, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el lote N° 26, kilómetro 24 de la vía al Quinche, parroquia Pifo, se reúnen: la señora Elvira Brugués Córdoba, por sus propios derechos, accionista, con 66.624 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, y además, como mandataria del señor Sebastián Meneses Brugués, accionista, con 43.145 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Fernando Brugués Córdoba, accionista, por sus propios derechos, con 48.367 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la doctora Doris Viteri, como mandataria de la señora Leonor Brugués Córdoba, accionista, con 66.624 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el señor Roberto Brugués Córdoba, por sus propios derechos, accionista, con 66.624 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el ingeniero Alfredo Brugués Córdoba, por sus propios derechos, accionista, con 66.624 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el ingeniero Carlos Sarzosa Montes de Oca, por sus propios derechos, accionista, con 72.987 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Galo Sarzosa Montes de Oca, por sus propios derechos, accionista, con 48.660 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y, el mismo compareciente con carta poder de representación otorgada por el ingeniero Esteban Sarzosa Montes de Oca, accionista, con 48.660 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Joaquín Brugués Córdoba, en su calidad de Gerente General y representante legal de ECUA-CANELOS S. A., accionista, con 66.624 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Daniel Meneses Brugués, accionista, con 43.144 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una y, la señorita Carolina Meneses Brugués, accionista, con 43.145 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Total son 681.228 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 681.228,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Los comparecientes justifican su calidad de accionistas y el monto total de sus acciones en base de los registros constantes en el Libro de Acciones y Accionistas que se exhibe.- Consecuentemente, hallándose presentes todos los accionistas y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO ÚNICO:- Aumento de capital dentro del cupo del capital autorizado.- Se encuentra presente la doctora Isabel Mantilla Gómez, Comisaria Principal de la compañía. Preside la Junta General el titular doctor Norman Gordillo Félix y actúa como Secretario ad-hoc el señor Pablo Gordillo Madera, quien, hallándose presente, es elegido por unanimidad para que por esta ocasión desempeñe dicha función, ante la excusa del titular.- El Presidente a continuación dispone que el Secretario ad-hoc elabore la lista de accionistas concurrentes, el capital que representan y deje la respectiva constancia conforme a la Ley.- Seguidamente se trata el asunto único de la agenda, sobre el cual, el Gerente General explica a la Junta General la necesidad de realizar un aumento de capital dentro del cupo del capital autorizado establecido, en la

suma de US\$ 223.323,10, tomada de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2010, y en la suma de US\$ 0,90, en numerario, para completar el capital suscrito y pagado de US\$ 904.552,00, por lo que solicita la aprobación correspondiente. Además, el mencionado administrador informa y recuerda a la Junta General, como antecedente necesario para resolver, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A. celebrada el 14 de marzo del 2011, resolvió destinar la suma de US\$ 223.323,10 antes señalada, para el presente aumento de capital.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General, luego de examinar documentalmente las cifras y las proporciones del aumento de capital propuesto, por unanimidad, resuelve: UNO.- Dentro del capital autorizado establecido en el estatuto social, aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 223.324,00 para completar el capital suscrito de US\$ 904.552,00, aumento que será suscrito y pagado en forma proporcional por los accionistas tomando de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2010, y en numerario.- DOS.- Dejar constancia que los accionistas señora Elvira Brugués Córdoba, señora Leonor Brugués Córdoba, ingeniero Alfredo Brugués Córdoba y señor Roberto Brugués Córdoba, que son de nacionalidad colombiana, y el señor Fernando Brugués Córdoba, que es de nacionalidad española, que realizan todos ellos inversión nacional, y los accionistas ingeniero Carlos Sarzosa Montes de Oca, ingeniero Esteban Sarzosa Montes de Oca e ingeniero Galo Sarzosa Montes de Oca, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan el 100% del aumento de capital referido, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO (UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010)	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Elvira Brugués Córdoba	66.624,00	21.840,97	0,03	88.465,00
Leonor Brugués Córdoba	66.624,00	21.840,97	0,03	88.465,00
Alfredo Brugués Córdoba	66.624,00	21.840,96	0,04	88.465,00
Roberto Brugués Córdoba	66.624,00	21.840,97	0,03	88.465,00
Fernando Brugués Córdoba	48.367,00	15.855,88	0,12	64.223,00
Carlos Sarzosa Montes de Oca	72.987,00	23.926,91	0,09	96.914,00
Galo Sarzosa Montes de Oca	48.660,00	15.951,93	0,07	64.612,00
Esteban Sarzosa Montes de Oca	48.660,00	15.951,93	0,07	64.612,00
ECUA-CANELOS S. A.	66.624,00	21.840,97	0,03	88.465,00
Daniel Meneses Brugués	43.144,00	14.143,65	0,35	57.288,00
Sebastián Meneses Brugués	43.145,00	14.143,98	0,02	57.289,00
Carolina Meneses Brugués	43.145,00	14.143,98	0,02	57.289,00
<b>TOTAL:</b>	<b>681.228,00</b>	<b>223.323,10</b>	<b>0,90</b>	<b>904.552,00</b>

TRES.- Todos los accionistas pagarán el porcentaje en numerario acordado en el plazo de 3 días contados a partir de la presente fecha.- CUATRO.- Toda vez que el presente aumento de capital se realiza dentro del cupo del capital autorizado establecido



artículo tercero del estatuto social, disponer que el Gerente General comunique a la Superintendencia de Compañías el referido aumento y lo legalice de conformidad con lo dispuesto en la Ley, hecho lo cual, registre el aumento en la contabilidad de la compañía.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General Universal de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los accionistas concurrentes y el Secretario ad-hoc en unidad de acto.- Termina la sesión a las 10H30.-

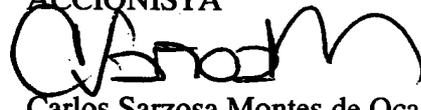
  
Elvira Brugués Córdoba,  
ACCIONISTA, y mandataria del  
señor Sebastián Meneses Brugués  
ACCIONISTA

  
Alfredo Brugués Córdoba  
ACCIONISTA- GERENTE  
GENERAL

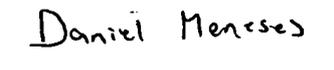
  
Roberto Brugués Córdoba  
ACCIONISTA

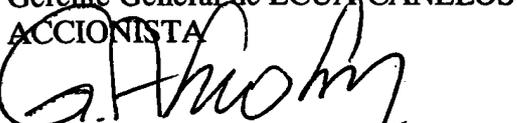
  
Fernando Brugués Córdoba  
ACCIONISTA

  
Dra. Doris Viteri  
Mandataria de la señora Leonor Brugués  
Córdoba - ACCIONISTA

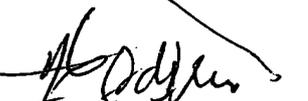
  
Carlos Sarzosa Montes de Oca  
ACCIONISTA

  
Joaquín Brugués Córdoba  
Gerente General de ECUA-CANELOS S. A.  
ACCIONISTA

  
Daniel Meneses Brugués  
ACCIONISTA

  
Galo Sarzosa Montes de Oca  
ACCIONISTA, y mandatario del señor  
Esteban Sarsoza Montes de Oca  
ACCIONISTA

  
Carolina Meneses Brugués  
ACCIONISTA

  
Norman Gordillo Félix  
PRESIDENTE

  
Pablo Gordillo Madera  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Doctora Doris Viteri con matricula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A., que antecede, en Quito a, dieciocho de octubre de dos mil once.- c.c.g.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

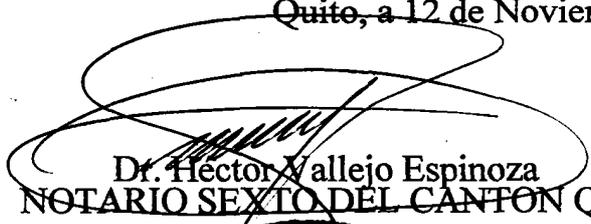
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil once.- c.c.g.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO en los términos constantes en la protocolización que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A., celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. cuyos protocolos se encuentra en el Archivo Nacional de Historia

Quito, a 12 de Noviembre del 2011

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **3898** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2** del Registro Industrial de uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs. 3, Tomo 8, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el dieciocho de octubre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050541**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-